

PROCESO. ORDINARIO
RADICACION. 2022-00138-00.
DEMANDANTE. FANNY ESPERANZA ORTIZ MUÑOZ.
DEMANDADO. UGPP.

A DESPACHO: Popayán, 24 de octubre del año 2.023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la parte demandada, informa a este Juzgado que han dado cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia que dio origen al presente asunto. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 922
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente, se ordenará poner en conocimiento a la parte ejecutante, los oficios suscritos por la parte demandada dentro del presente asunto y los cuales obran en los archivos 34, 35 y 39 del expediente, a fin de que se pronuncie si lo considera pertinente.

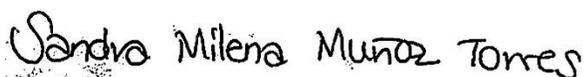
Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

ÚNICO: CORRER traslado a la parte ejecutante, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, el oficio allegado por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, contenidos en los archivos 34, 35 y 39 del expediente en el que reporta el pago de las costas a su cargo.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 159 se notifica el auto anterior.

Popayán, 25-10-2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

Secretaria